

Hacer las cosas
Bien
Trae cosas
Buenas

Por eso
hazlo todo
con
Calidad

Requisitos mínimos de

Seguridad del paciente

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Si tienes dudas sobre los requisitos mínimos que se deben cumplir en seguridad del paciente, te presentamos los criterios a tener en cuenta para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Recuerda que, la seguridad del paciente es una característica de calidad de la atención, por lo tanto, se encuentra enmarcada en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).

1.

CONTAR CON UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE



- ▶ La política de seguridad del paciente debe ir acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ▶ No es obligatorio que esta sea mediante acto administrativo o resolución, esa decisión queda al criterio del prestador de servicios de salud.

Documento de apoyo: "Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en Colombia".

2.

REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A GESTIONAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

- ▶ Contar con un documento institucional para la gestión de la seguridad del paciente, que incluya la planeación, implementación y medición de resultados.
- ▶ Para ampliar la información se puede consultar la guía rápida de construcción de documentos para la gestión de la seguridad del paciente en la prestación de servicios de salud.



Documento de apoyo: "Guía rápida de construcción de documentos para la gestión de la seguridad del paciente en la prestación de servicios de salud"



3.

CONTAR CON UN COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

- ▶ Conformar un comité o instancia que oriente y promueva la política de seguridad del paciente, el control de infecciones y la optimización del uso de antibióticos.

Nota: En el caso de profesionales independientes de salud podrá ser el mismo prestador.

4.

PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE QUE INVOLUCRE A TODO EL PERSONAL DE MANERA SISTEMÁTICA CON UN ENFOQUE EDUCATIVO Y NO PUNITIVO

- ▶ Incluir capacitación del personal en el tema relacionado con la seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención.
- ▶ Generar actividades donde se ilustre al paciente y sus allegados en el autocuidado.



5.

IMPLEMENTAR PRACTICAS SEGURAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

(Paquetes instruccionales)

- ▶ Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales.
- ▶ Gestionar y desarrollar una adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes que incluya enfoques diferenciales.
- ▶ Detectar, prevenir y reducir infecciones asociadas con la atención en salud.
- ▶ Detectar, analizar y gestionar eventos adversos.
 - **Incluye contar con un sistema de reporte, análisis y gestión**
- ▶ Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.
- ▶ Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, en los servicios donde aplique.
- ▶ Prevenir y reducir la frecuencia de caídas, en los servicios donde aplique.
- ▶ Prevenir complicaciones asociadas a disponibilidad y manejo de sangre, componentes y a la transfusión sanguínea, en los servicios donde aplique.
- ▶ Prevenir úlceras por presión, en los servicios donde aplique.
- ▶ Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgicos, en los servicios donde aplique.

DOCUMENTOS DE APOYO:

- * Ministerio de salud y protección social; Colombia; Decreto 780 de 2016
- * Ministerio de salud y protección social; Colombia; Resolución 3100 de 2019
- * Ministerio de salud y protección social; Colombia; guía-buenas-practicas-seguridad-paciente2010
- * Ministerio de salud y protección social; Colombia; Lineamientos Implementación Política Seguridad del Paciente
- * <https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/seguridad-del-paciente.aspx>
- * <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/SeguridaddelPaciente1.aspx>